

Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

De conformidad con lo previsto en el con el artículo 16.1 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo es el órgano de representación de los agentes de cooperación, con capacidad de propuesta, dictamen y seguimiento de la cooperación pública vasca para el desarrollo.

Regulación:

Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y Decreto 197/2014, de 21 de octubre, que modifica el anterior.

Composición:

- El Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo estará presidido por la persona miembro del Gobierno que sea competente en cooperación para el desarrollo. En los casos de ausencia o enfermedad, le sustituirá la persona titular de la Secretaría General o Viceconsejería responsable en cooperación para el desarrollo. La Vicepresidencia del Consejo corresponde a la persona que ostente la Presidencia de la Coordinadora de ONGD de Euskadi.
- Son miembros, además, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo las siguientes personas:
 - a) El Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco.
 - b) Siete personas representantes del Gobierno Vasco, designadas, una por cada uno de los departamentos competentes en materia de: acción exterior, agricultura, bienestar social y servicios sociales, hacienda, educación, sanidad y medio ambiente.
 - c) La persona que ostente la dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
 - d) Una persona en representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
 - e) Una persona en representación de cada una de las Diputaciones Forales.
 - f) Una persona en representación de EUDEL-Asociación de Municipios Vascos.
 - g) Una persona en representación de Euskal Fundoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.
 - h) Nueve representantes de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi.
 - i) Seis representantes de otros agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo, a elegir entre las entidades no integrantes de la Coordinadora de ONGD de Euskadi e inscritas en el Registro previsto en

el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

- j) La secretaría del Consejo será ejercida, con voz pero sin voto, por una persona nombrada por la presidencia del mismo.

Funciones:

- a) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre los proyectos de disposiciones generales del Gobierno Vasco en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- b) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre la propuesta de organización y de estructura funcional de la agencia u organismo específico que asuma las funciones de gestión de la cooperación para el desarrollo.
- c) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre las propuestas de planes plurianuales y anuales y sobre las evaluaciones de estos planes.
- d) Elaborar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del principio de coherencia de las actuaciones de las administraciones públicas vascas en este ámbito, establecido por el artículo 3.11 de la Ley 1/2007 de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.
- e) Conocer las diferentes iniciativas y actuaciones de cooperación para el desarrollo que por parte del Gobierno Vasco y el resto de las administraciones públicas vascas se lleven adelante, tales como convocatorias de ayudas y subvenciones, convenios, acciones humanitarias, etcétera.
- f) Trasladar al Gobierno Vasco y al resto de las administraciones públicas vascas las iniciativas y propuestas que considere oportunas en orden al avance y mejora de la política pública de cooperación para el desarrollo.
- g) Asesorar a los agentes de cooperación para el desarrollo sobre las materias relacionadas con la educación para el desarrollo y la sensibilización.
- h) Proponer la elaboración y debatir informes o estudios monográficos sobre aspectos relevantes de la cooperación para el desarrollo.
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

Miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Iñigo Urkullu Rentería, Lehendakari

Vicepresidenta: Ana María Arriola Palomares, Presidenta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi

Vocales:

1.– En representación de los respectivos Departamentos del Gobierno Vasco:

- a) Lehendakaritza.

- Titular: D.^a Mónica Hernando Porres, Directora de Víctimas y Derechos Humanos.
- Suplente: D. Mikel Antón Zarragoitia, Director de Asuntos Europeos.
- b) Departamento de Hacienda y Finanzas:
 - Titular: D. Pedro Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía y Presupuestos.
- Suplente: D.^a Zuriñe Embid Zubiría, Directora de Política Financiera y Recursos Institucionales.
- c) Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad:
 - Titular: D. Imanol Aburto Erdoiza, Director de Internacionalización.
 - Suplente: D. Iñaki Ezkurra Yurrebaso.
- d) Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:
 - Titular: D.^a Olatz Garamendi Landa, Viceconsejera de Administración y Servicios.
 - Suplente: D. José Manuel Bujanda Arizmendi, Director del Gabinete de la Consejera.
- e) Departamento de Salud:
 - Titular: D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Sanidad.
 - Suplente D.^a Fátima Ansotegi Elordi, Directora del Gabinete del Consejero.
- f) Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial:
 - Titular: D.^a Miren Izaskun Iriarte Irureta, Directora de Gabinete y Medios de Comunicación.
 - Suplente D. Tomás Epalza Solano.
- 2.– En representación del Instituto Vasco de la Mujer-EMAKUNDE:
 - Titular: D.^a Ana Alberdi Zubía, Secretaria General.
 - Suplente: D.^a Ane Miren Fernández Gómez, Técnica de área de Programas y Formación.
- 3.– En representación década una de las Diputaciones Forales.
 - a) Diputación Foral de Álava:
 - Titular: D. Jagoba Fernández Alonso, Director de Promoción Social.
 - Suplente: D.^a María Ascensión Martínez Fernández de Landa.
 - b) Diputación Foral de Bizkaia:
 - Titular: D. Xabier Legarreta Gabilondo, Director de Igualdad del Departamento de Acción Social.
 - Suplente: D.^a Pilar Dosal Pérez, Secretaria General Técnica de la Dirección de Igualdad del Departamento de Acción Social.
 - c) Diputación Foral de Gipuzkoa:
 - Titular: D.^a Arantzazu Santos Ciriquiain, Directora General de Cooperación.
 - Suplente: D. Eukén Barreña Caloca.
- 4.– En representación de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL:
 - Titular: D. Imanol Landa Jauregi.
- 5.– En representación de la Asociación de Entidades Vascas Cooperantes-Euskal Fonda:
 - Titular: D. Imanol Landa Jauregi, presidente.
 - Suplente: D. Mikel Arrastoa Agote, vicepresidente
- 6.– En representación de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:
 - Titulares:
 - D.^a Cristina Gonzalo Sánchez.
 - D.^a Nerea Basterra García.
 - D. Eduardo Sánchez Pérez.

- D.^a María Viadero Acha.
- D. Ignacio Eguizábal Escribano.
- D.^a Eva Silván Miracle.
- D. Alberto Cereijo Fernández.
- D.^a Silvia Felipe González.
- D. Íñigo Martínez Zatón.
- Suplentes:
- D. Fernando Vaquerizo Gómez.
- D.^a Mila Domínguez Vázquez.
- D. Jesús Ochoa Berganza.
- D. Iñaki Orube Mendía.
- D. Alfonso Roncero Linares.
- D.^a Natalia Rodríguez Fernández.
- D.^a Idoia Aldama Arana.

7.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

- Titulares:
- D. Jokin Alberdi Bidaguren, representante de la asociación Gernikatik Mundura.
- D. Xarles Iturbe Pasabán, representante de EHNE-Bizkaia.
- D.^a Elsa Fuente do Rosario, representante de UNICEF-Comité del País Vasco.
- D.^a María Goretti López de Ocáriz Beltrán, representante de Cruz Roja-País Vasco.
- D. Bernardo García Izquierdo, representante de la Fundación ANESVAD.
- D.^a Patricia Bárcena García, representante de CEAR Euskadi.
- Suplentes:
- D.^a Marian Oianguren Idígoras, representante de la asociación Gernikatik Mundura.
- D.^a Ana González Bringas, representante de EHNE-Bizkaia.
- D.^a Sonia López, representante de UNICEF-Comité del País Vasco.
- D. Txomin Ondarre Díez, representante de Cruz Roja-País Vasco.
- D.^a Sara Esther Peña Astorquía, representante de la Fundación ANESVAD.
- D.^a Raquel Celis Sánchez, representante de CEAR Euskadi.

Secretaría:

-Titular: Noemí de la Fuente Pereda, Responsable de Coordinación Estratégica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

-Suplente: Ainara Arrieta Archilla, Responsable de Coordinación Técnica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo